## Políticas de Etnoeducación 1985 - 2004

Período	Política – Líneas de acción
1985 - 1990	1985: Se crea la oficina de Etnoeducación.
	- Capacitación y profesionalización de maestros indígenas y no indígenas y agentes educativos Diseño y producción de materiales educativos en lenguas vernáculas y español Apoyo a investigaciones Asesoría, seguimiento y evaluación Difusión de lineamientos y memorias de seminarios Convenios y contratos con universidades, grupos de investigación y organizaciones indígenas Se incluye a San Basilio de Palenque y a San Andrés, Providencia y Santa Catalina.
1991 - 2000	1991: Comienza a aplicarse la Constitución política.
	<ul> <li>Se Inicia política de concertación.</li> <li>Contratación de funcionarios de los grupos étnicos.</li> </ul>
	- Creación Comités Departamentales de Etnoeducación.
	<ul> <li>Nombramiento coordinadores de etnoeducación de la Educación Contratada.</li> <li>Capacitación coordinadores y docentes (nivelación, profesionalización y actualización).</li> <li>Financiación investigaciones y producción de materiales bilingües.</li> <li>Apoyo financiero a primeras licenciaturas en etnoeducación.</li> </ul>
	1994: Ley 115 – General de Educación. Incluye capítulo de grupos étnicos.
	1995: Se legaliza la Comisión Pedagógica Nacional de Comunidades Negras. Se emite el Decreto 804, reglamentario del Título III, Capítulo 3º de la Ley 115.

1996: La política de etnoeducación publicada por el MEN incluye principios y fundamentos sugeridos por líderes de grupos étnicos, planes de vida, PEI/PEC, y diferencia etnoeducación afrocolombiana de indígena.

1998: Decreto 1122. Reglamentario del Artículo 39 de la Ley 70. Crea la Cátedra de Estudios Afrocolombianos.

- Fortalecimiento de la etnoeducación afrocolombiana: difusión Cátedra de Estudios, seguimiento y sistematización de experiencias sobresalientes, I foro de etnoeducación afrocolombiana.
- Formulación y adopción de políticas, planes y programas.
- Apoyo a la administración educativa regional
- Reuniones nacionales de concertación con grupos étnicos
- Disminución de la asesoría a comunidades y de financiación a proyectos puntuales.
- Se incluye al pueblo Rom.
- Por reestructuración estatal disminuye nómina y equipo etnoeducación.

Plan Nacional de Desarrollo 2003-2006, hacia un Estado Comunitario (Ley 812 de 2003): Revolución educativa: Calidad, cobertura, eficiencia.

- Formulación de políticas, planes y programas.
- Asesoría y fortalecimiento territorial.
- Reuniones departamentales de concertación con grupos étnicos y autoridades de los entes territoriales. Oficina de etnoeducación del MEN vuelve a las regiones.
- Identificación, promoción y seguimiento a experiencias exitosas y pertinentes.
- Fomento de redes pedagógicas.

2003: Directiva ministerial 08. Orientaciones para el proceso de reorganización de entidades territoriales que atienden población indígena.

2003: Directiva 12. Orientaciones relacionadas con la Educación Nacional Contratada 2004: Directiva 011. Orientaciones para la prestación del servicio educativo en entidades

2004: Directiva 011. Orientaciones para la prestación del servicio educativo en entidades territoriales que atienden población afrocolombiana y raizal.